



# Una manera de hacer Europa

## **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE OVIEDO (EDUSI CONECTANDO OVIEDO 2016), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**

### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de octubre de 2016, se publicó en el BOE la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprobó la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, a la cual el Ayuntamiento de Oviedo se presentó bajo la “Estrategia DUSI Conectando Oviedo 2016”.

Con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» nº 121 la Resolución de 18 de mayo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria anterior.

En dicha resolución, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Oviedo (Conectando Oviedo 2016) se relaciona en el Anexo I con la calificación de SELECCIONADA, por el importe consignado de ayuda FEDER de 10.308.120 €, y con la indicación del Organismo Intermedio de Gestión del que depende (Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano).

Dicha estrategia recoge en su Plan de Implementación las diferentes líneas de actuación que servirán de marco para llevar a cabo la selección de las operaciones a desarrollar que serán cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito de los siguientes Objetivos Temáticos (OT):

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente, y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

Para esta segunda convocatoria, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, está comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023 (Punto cuarto de la Orden HAP/1610/2016).

# Una manera de hacer Europa

## 2. ORGANISMO CONVOCANTE

En el apartado segundo de la mencionada resolución del 18 de mayo de 2017, se designa al Ayuntamiento de Oviedo, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio Ligero del FEDER, a los efectos de llevar a cabo la **selección de operaciones a cofinanciar**, según lo indicado en el Artículo Undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Dicha designación se materializa en el *Acuerdo de compromiso en materia de Asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Oviedo* de 31 de julio de 2017. En el apartado de “*Selección y puesta en marcha de operaciones*” de dicho acuerdo, se indica que “La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo”.

## 3. OBJETO

Esta convocatoria de expresiones de interés constituye el inicio del “Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones” establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos de la EDUSI Oviedo, para que los beneficiarios potenciales propongan y expresen sus intereses en la ejecución de operaciones incluidas en los diferentes Objetivos Temáticos que conforman dicha estrategia, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

## 4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios potenciales (Unidades Ejecutoras) son los Servicios Técnicos y Organismos Autónomos municipales implicados en las diferentes áreas contempladas por Objetivo Temático en la Estrategia para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Oviedo, responsables de iniciar y ejecutar las operaciones.

Por lo que respecta a estas unidades, en su condición de "beneficiarias", deben tener la capacidad administrativa, financiera y operativa necesarias para cumplir las condiciones establecidas en el *Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)* a la hora de llevar a cabo las operaciones que resulten seleccionadas por la Unidad de Gestión.

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de esta convocatoria se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI Oviedo, en su apartado 4.1, el cual se adjunta a esta convocatoria.

Las Unidades Ejecutoras presentarán a la Unidad de Gestión su propuesta de operación mediante la plantilla denominada “Solicitud expresión de interés EDUSI”, que se corresponde con el documento del Anexo 4 del manual de procedimientos, denominado “*Solicitud de financiación y propuesta de operación*”.

Se contempla la posibilidad de que la operación esté iniciada antes de cumplimentar la solicitud de financiación, sin embargo, no podrá seleccionarse la operación si estuviera ya acabada en el momento de presentación de dicha solicitud por parte de la Unidad Ejecutora.

## Una manera de hacer Europa

En el caso de una operación iniciada antes de presentar la solicitud de financiación a la Unidad de Gestión, ésta deberá cumplir con todas las condiciones de la ayuda.

La selección de las operaciones propuestas será realizada por la Unidad de Gestión.

Si la Unidad de Gestión así lo considera, autorizará la operación (aprobación inicial), quedando ésta "seleccionada inicialmente".

La Unidad de Gestión comunicará la decisión tomada sobre la aceptación o rechazo de las diferentes solicitudes a las correspondientes Unidades Ejecutoras solicitantes. En caso de ser rechazada, se notificarán los motivos de su no selección.

En el caso de solicitudes seleccionadas, La Unidad de Gestión entregará a la Unidad Ejecutora solicitante el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), quedando formalizada la 'selección inicial' de la operación por parte de la Unidad de Gestión. Dicho documento incluye información sobre las particularidades y las obligaciones que conlleva el hecho de contar con ayuda FEDER para una determinada operación. En particular, sobre:

- Norma aplicable sobre los gastos subvencionables.
- Contribución a la Prioridad de Inversión en la que se enmarca la operación.
- Campo de intervención.
- Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
- Capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario.
- Aplicación de medidas antifraude teniendo en cuenta los riesgos detectados.
- Ausencia de conflicto de intereses.
- Notificación de sospechas de comportamiento fraudulento detectadas.
- Aspectos a tener en cuenta en la contratación pública.
- Disponibilidad de todos los documentos relativos a la operación necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Medidas de información y comunicación.
- Inclusión en la lista de operaciones de la Autoridad de Gestión.
- Condiciones específicas de subvencionalidad.

Recibido el DECA, la Unidad Ejecutora deberá aceptar las condiciones de la ayuda, notificando a la Unidad de Gestión dicha aceptación mediante una declaración expresa de conformidad con las condiciones que en el DECA se describen, mediante el modelo de documento del Anexo 7: "Declaración de conformidad con las condiciones del DECA", del Manual de Procedimientos de la EDUSI Oviedo.

Aceptada las condiciones del DECA, La Unidad de Gestión procederá a dar de alta la operación en la plataforma informática GALATEA/FONDOS 2020, evaluando el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), en ese momento, la admisibilidad de la operación y el DECA.

La Unidad de Gestión notificará a la Unidad Ejecutora la validación de la operación por parte del OIG.

**El procedimiento de esta convocatoria se realizará a través de la aplicación informática existente en el Ayuntamiento de Oviedo de gestión electrónica de expedientes y**



## Una manera de hacer Europa

procedimientos y gestión documental denominada “FIRMACDOC”, a través del expediente tipo 2500-0011 “Expediente de Convocatoria de Expresiones de Interés EDUSI”.

Como Anexo a esta convocatoria se adjunta el Manual para la solicitud de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras.

### 6. SELECCIÓN DE OPERACIONES

La selección de operaciones se realiza conforme a lo establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos de la EDUSI Oviedo.

La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlas, y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la Estrategia DUSI.
- Contribuir al Programa Operativo.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales.

Las operaciones se encuadrarán en las **Líneas de Actuación** recogidas en el Plan de Implementación V.4 de la EDUSI Conectando Oviedo 2016, las cuales servirán de marco para llevar a cabo la selección de las operaciones.

### 7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Los beneficiarios cumplirán las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2. del “Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen Disposiciones Comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo”; y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para la ejecución de la operación, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la Unión Europea (UE), haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para ello se empleará las plantillas realizadas al efecto por el Responsable de Comunicación.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la ejecución de la operación, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de

## Una manera de hacer Europa

conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Todas las actuaciones de información y publicidad a las que están obligados los beneficiarios, deberán estar realizadas en coordinación y conforme a las directrices establecidas por el Responsable de Comunicación de la EDUSI Oviedo.

Para ello, el Ayuntamiento ha elaborado un Manual práctico de información y publicidad de los fondos europeos de aplicación para el Ayuntamiento de Oviedo, que se adjunta a esta convocatoria.

Todas estas acciones están sometidas a un mecanismo de seguimiento por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, basado en indicadores.

Los beneficiarios deberán facilitar los datos solicitados por la Unidad de Gestión, a través del Responsable de Comunicación, sobre los siguientes aspectos:

- **Actividades y actos públicos:** seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, etc. Para cada uno de los actos se deberá indicar el nº de asistentes.
- **Actos de difusión:** En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en Internet y en redes sociales, “banners”, notas de prensa en teletipos, etc.) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria, con motivo de dar a conocer las operaciones, donde se recoja claramente la cofinanciación europea. Asimismo, se incluirán también en este indicador las publicaciones de las licitaciones, bases reguladoras, órdenes de ayuda, convenios, etc., tanto en prensa como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones seleccionadas.
- **Publicaciones:** Se recogen en este epígrafe cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos, etc.) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer la operación y la cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Se indicará el número de publicaciones editadas y distribuidas.
- **Información a través de página web** para informar sobre las operaciones cofinanciadas. Con indicación del nº de visitas.
- **Información a través de cualquier tipo de cartelería:** En este epígrafe se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, así como el material promocional de merchandising.

Al facilitar los datos, se deberá aportar ejemplares de las publicaciones, fotografías, unidades del merchandising y la documentación necesaria para la justificación y comprobación de su veracidad.

# Una manera de hacer Europa

## 8. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Conforme a las medidas adoptadas por la Unidad de Autoevaluación de riesgo de fraude del Ayuntamiento de Oviedo, todas las personas participantes en los procedimientos de contratación, no tendrán conflicto de intereses con los operadores que formen parte de dichos procedimientos.

En este sentido, se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Así mismo, se deberá informar a la Unidad de Gestión, a la mayor brevedad posible, de los casos o sospechas de fraude detectados en relación a los siguientes eventos:

- Pliegos rectores del procedimiento amañados a favor de un licitador.
- Licitaciones colusorias.
- Conflicto de intereses.
- Manipulación de las ofertas presentadas.
- Fraccionamiento del gasto.
- Falsificación de documentos.
- La doble financiación.

Dichas irregularidades podrán ser comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, la cual, a su vez, la pondrá en conocimiento del grupo de trabajo antifraude constituido en la Entidad DUSI.

Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, con el fin de proteger al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

Además de lo anterior, cualquier persona puede informar a la **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)** de sospechas de fraude o corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea. La norma general es que cuanto más pronta y concreta sea la información, mejor, debiéndose facilitar cualquier documento disponible de apoyo a la información.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- Por carta a:  
Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF),  
Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica
- Por correo electrónico a:  
OLAF-COURRIER@ec.europa.eu
- Por medio de las líneas de teléfono:  
<https://ec.europa.eu/anti-fraud>

## 9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación de expresiones de interés de operaciones a incluir en la EDUSI Oviedo, cuyo escenario abarca el periodo 2020-2023, por tanto, el plazo de presentación de expresiones de interés estará abierto permanentemente



## Una manera de hacer Europa

desde la firma de las presentes bases de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar las líneas presupuestarias asignadas a las diferentes Líneas de Actuación.

Debe de tenerse en cuenta en la presentación de solicitudes, que las operaciones, una vez seleccionadas, deberán estar finalizadas (y pagadas) antes del 31 de diciembre de 2023.

### 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Oviedo interesadas en presentar propuestas de operaciones enmarcadas dentro de la EDUSI Oviedo, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, remitirán a la Autoridad de Gestión la **Solicitud de financiación y propuesta de operación**, del Anexo 4 del Manual de Procedimientos de la EDUSI Oviedo, debidamente cumplimentada en todos y cada uno de los apartados con la suficiente descripción.

Además de dicha solicitud, las Unidades Ejecutoras podrán adjuntar la documentación e información adicional que consideren oportuna para una mejor descripción, comprensión y adecuada valoración de la solicitud.

Una vez aceptada la Solicitud de financiación y propuesta de operación, recibirá el **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)** que se remitirá al Jefe de servicio y al Concejal de área en cuestión para su firma electrónica.

**El procedimiento de esta convocatoria se realizará a través de la aplicación informática existente en el Ayuntamiento de Oviedo de gestión electrónica de expedientes y procedimientos y gestión documental denominada "FIRMADOC", a través del expediente tipo 2500-0011 "Expediente de Convocatoria de Expresiones de Interés EDUSI".**

**Como Anexo a esta convocatoria se adjunta el Manual para la solicitud de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras, el que se describen los pasos a seguir para completar la solicitud con éxito.**

### 11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier consulta o aclaraciones sobre la presente Convocatoria de Expresiones de Interés, los beneficiarios potenciales podrán dirigirse a la Unidad de Gestión de la EDUSI Oviedo por las siguientes vías:

- Presencialmente en las oficinas de la Unidad de Gestión, sitas en Plaza de la Constitución s/n, 33009 Oviedo.
- Telefónicamente al número 984 08 38 00, en las siguientes extensiones:
  - o Ext. 2210, 2704, 2705, 2203, 2202 y 2223: Información general.
  - o Ext .2210: Coordinador de la Oficina Técnica de Gestión.
  - o Ext.2134: Responsable de Comunicación y Participación.
- E-mail:



# Una manera de hacer Europa

- o [edusi@oviedo.es](mailto:edusi@oviedo.es)

## 12. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA

A la presente convocatoria, se adjuntan los siguientes documentos:

- EDUSI Conectando Oviedo 2016. **(1)**
  - "Plan de Implementación V.4".
  - Manual de procedimientos para la selección de operaciones.
  - Criterios de selección y priorización de operaciones.
  - Resumen líneas de actuación.
  - Manual práctico de información y publicidad de los fondos europeos de aplicación para el Ayuntamiento de Oviedo.
  - Manual para la solicitud de expresiones de interés EDUSI por parte de las Unidades en el FIRMADOC.
- (1)** En este documento el apartado 5 "Plan de implementación" deberá ser sustituido por el "Plan de Implementación V.4".